Ciudad de México, 08 de mayo de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes. Siendo las 13 horas del miércoles 8 de mayo de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos, los seis ahora, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión y a todas aquellas que lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum para de inmediato proceder a declarar abierta la sesión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov; y precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Así las cosas, declaramos abierta la sesión.

Y corresponde el punto número uno la lectura y aprobación del Orden del Día.

Sea tan amable en satisfacerlo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos para tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2. Toma de protesta del titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3. Aprobación del proyecto de acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 24 de abril de 2019.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias e incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019, es la 67 interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; la 104 interpuesta en contra del Fondo de Desarrollo Regional Sustentable de estados y municipios mineros; 107 interpuesta en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; 112 interpuesta en contra de la Secretaría de Economía; 112 interpuesta en contra de la Secretaría de Economía; 113 interpuesta en contra de la Secretaría de Energía; 116 y acumulados, 117 interpuesta en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 126 interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos el acuerdo ACT-PUB/11/05/2018.03, de fecha 11 de mayo de 2018, únicamente respecto de la atracción de los recursos de revisión acumulados RR.SIP.0184/2018 y RR.SIP.0185/2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado séptimo de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 13 de septiembre de 2018, en el juicio de amparo 519/2018, misma que fue confirmada por el Décimo tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la participación de una Comisionada en el Décimo Cuarto Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional a celebrarse del 21 al 23 de mayo de 2019 en Buenos Aires, Argentina.

8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la convocatoria y bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la

Protección de Datos Personales 2019, convocado por este Instituto junto con otras instituciones públicas.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la celebración del convenio general de colaboración del Instituto con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Sevilla.

10. Presentación del reporte global de metas, objetivos y proyectos especiales del primer trimestre de 2019.

11. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Por esa razón, le solicito ahora, salvo que alguna de mis compañeras y compañeros tengan algún punto que quisieran agregar al Orden del Día, admitir o aceptar que se pueda hacer la consulta para aprobarlo.

Si es tan amable, Secretario, consúltenos, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presenta sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esa sesión sin que se hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Como segundo punto del Orden del Día tenemos un caso especial extraordinario que nos da especial alegría poderlo llevar a cabo porque se ha nombrado por la Cámara de Diputados al titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la persona de César Iván Rodríguez Sánchez, a quien solicitamos pasar al frente para cumplir el ritual de la protesto.

Debo referir que César Iván ha rendido protesta ya ante la soberanía popular en San Lázaro, la Cámara de Diputados, al ser designado por esa soberanía y la razón por la que procedemos a esta protesta es porque él mismo lo ha aceptado en términos de darle una solemnidad a su ingreso a esta institución, que a diferencia del resto de los secretarios o directores generales no ha sido o no es nombrado por nosotros.

Por esa razón se cumple con él una situación de excepción y si no tienen inconveniente mis compañeras y compañeros, a efecto de proceder, nos pondríamos de pie.

Señor ciudadano César Iván Rodríguez Sánchez, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, desempeñar leal, eficiente y patrióticamente las funciones que se le han encomendado conforme a la designación realizada por la Cámara de Diputados en la sesión de fecha 30 de abril de 2019?

Contralor César Iván Rodríguez Sánchez: ¡Sí, protesto!

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Si así lo hiciere que la sociedad se lo reconozca y si no, que se lo demande.

Muchísimas gracias, César Iván, si es tan amable en tomar lugar y si mis compañeros tienen alguna expresión en el orden que lo soliciten, se puede hacer.

Es una breve bienvenida.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, simplemente creo que es una figura que por mucho tiempo había sido esperada y también demandada por la sociedad y por quienes integramos este Pleno, se da certidumbre también para que estos mecanismos, estos nombramientos de vigilancia al Instituto permitan también que la sociedad en general se sienta confiada en que el trabajo que realizamos es vigilado y atendido por la Contraloría, en este caso, a través de su nombramiento.

Sea bienvenido y seguramente en este proceso y en este encargo tendremos oportunidad de encontrar áreas para fortalecer los mecanismos internos de control del INAI.

¡Felicidades!

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Cómo no, con mucho gusto licenciado César Iván Rodríguez Sánchez.

La verdad nos congratulamos, como ya lo dijo la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, de que por fin tengamos un contralor porque eso ha sido un punto que ha sido, que nos hace falta no porque haya quedado descubierto o porque haya hecho la función y todo, hay que también agradecerle el trabajo que ha realizado.

Pero yo creo que se pasaron muchos años y lamentablemente no habíamos cumplido con las normas en este sentido, qué bueno que ya fue designado, yo le quiero dar la bienvenida en forma personal, naturalmente, como integrante del Pleno, como parte de esta institución, pero además también de que sabemos su trayectoria y que ya tiene una gran experiencia y que sabemos que la aplicará usted para bien de la institución.

Solamente le quiero hacer una pequeña precisión. Creo que nosotros como Instituto de transparencia, como el Instituto de la Protección de los Datos Personales estamos doblemente obligados a responder a la transparencia, a la rendición de cuentas, a una absoluta honestidad, a una absoluta honradez, por lo que queremos que sea usted realmente muy, muy preciso, muy puntual, muy exigente. Exíjanos usted a todos y cada uno de nosotros lo que tenemos que cumplir conforme a las leyes.

Yo me reitero a sus órdenes también para lo que se le ofrezca, cualquier aclaración, cualquier precisión, cuente usted con una amiga dentro de la institución.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Kurczyn, que ha expresado las palabras.

Sí, cómo no, la Comisionada Josefina Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias.

Solamente para, igual, reiterar, Iván, la bienvenida y me parece muy importante porque el Órgano de Control Interno es el órgano de control de legalidad de todas las acciones que lo será de este Instituto.

Bueno, destacar, por supuesto, que los Órganos de Control Interno tienen un valor agregado en la actividad que realizan, que seguramente va a ser muy valioso para todos nosotros.

Entonces, bienvenido. Me da mucho gusto que ya esté este nombramiento, porque por supuesto que será una tarea trascendental en el actuar del INAI.

Bienvenido, Iván.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: El Comisionado Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Buenas tardes a toda la gente que nos hace favor de seguirnos.

Comisionada, Comisionados, Comisionado Presidente, igual que mis compañeros que me han presidido en la palabra, darle la bienvenida al contralor César Iván a esta Institución.

Ya, como también se dijo, es muy importante que en todas las instituciones y en todas las áreas de la vida pública siempre haya pesos, contrapesos en lo que es la Contraloría a través de las diversas auditorías, y que esto obviamente permita mejorar el trabajo y hacerlo más eficiente de este Instituto, que tiene como fin principal el acceder, que los ciudadanos accedan a la información y proteger sus datos, y que ellos estén seguros de que las cosas se hacen apegadas a la legalidad.

También recomendarle, a parte de las auditorías, el Programa Anual de Auditorías que ustedes harán, que no solamente se pasen a la parte financiera, sino también a auditorías de resultados, con el objeto de mejorar el desempeño, como lo decía, y sobre todo también la parte preventiva, que creo que es fundamental en este asunto, este Instituto tiene mucha normatividad, muchos lineamientos que habría en su momento que analizar, a lo mejor muchos de ellos serán perfectibles ya con el paso de los años.

De verdad qué bueno que la Cámara de Diputados haya hecho este nombramiento, que -como ya se dijo- no quiere decir que el INAI no tuvo un contralor, pero era un encargado del despacho mientras, como lo marca la ley, la Cámara de Diputados nos hacía la designación.

Qué bueno que esta designación está hecha.

E igual, ponernos a sus órdenes para cualquier actividad que tenga usted que realizar o cualquier cuestionamiento, pregunta a nuestras actividades, obviamente me queda claro que entrará en contacto con las diversas áreas, entre ellas evidentemente el área administrativa, pero las diversas áreas que ejercen recursos públicos en ese sentido, y también poder ver el desempeño y hacer propuestas de mejora.

Sería todo, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Guerra Ford.

¿Algún otro Comisionado desea hacer uso de la palabra?

El Comisionado Salas Suárez.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy breve. Me sumo a darle la más cordial bienvenida, y si acaso, además de secundar lo que ya dijeron mis compañeras y compañeros del Pleno, poner énfasis en un punto que sugería la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, en el espíritu de legislador de una manera u otra para este Órgano Autónomo, en general para todos los autónomos, pero hablo particularmente de este.

Una forma de ejercer cierto tipo de controles, uno, el primero y fundamental, es ante el Senado de la República y cada año tenemos que presentar el informe sobre nuestras actuaciones; dos, nos generó un consejo consultivo a manera de que nos pudiese opinar sobre los procesos sustantivos y le dio responsabilidad casi vinculante en dos o tres materias, dentro de las cuales destaco la del presupuesto.

Pero decidió que para generar un control real y para darle una legitimidad de desempeño a esta institución que es fundamental para el Estado mexicano, darle

un casi control externo, control externo en el sentido del nombramiento; y es la Cámara de Diputados quién finalmente, como ya se ha dicho por todos los colegas, desde hace casi tres años estaba pendiente este nombramiento, finalmente lo hace.

Entonces, concretamente su labor va a ser fundamental para la legitimidad de desempeño de este Instituto, lo que haga o deje de hacer va a ser lo que haga o deje de hacer la Cámara de Diputados al interior de este Instituto y, sin duda, tendrá todo el apoyo en lo que corresponda a esta ponencia.

Si bien es cierto que teníamos contralor había como cierto abandono, sería muy bueno que a la brevedad nos pudiera presentar un informe de cómo desde su óptica encuentra en materia de las atribuciones que tiene usted conferidas a la Institución para partir de eso tener claridad de dónde vamos a partir.

Una vez más bienvenido a la institución y en la mejor disposición de colaborar para que esta institución siga siendo una digna representante de cómo se es posible hacer las cosas en el Estado mexicano.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez.

Un servidor quiere cerrar esta bienvenida, César Iván, señalando que cuando llegamos al INAI la integración fundadora había un titular de la instancia, Órgano Interno de Control, que por alguna invitación muy pronto se fue voluntariamente a otra responsabilidad; y en un acto de respeto a la soberanía de los diputados en la medida en que muy pronto 2015 quedó como una facultad de la Cámara de Diputados el nombrar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos autónomos constitucionales, decidimos al Pleno de manera respetuosa no nombrar, aunque esto no habría ocurrido, y como una cuestión incluso temporal a un titular para que desarrollara tan importante misión, en un principio porque creíamos que esto iba a ser inmediato; y, segundo, porque tuvimos el escrúpulo de no hacerlo.

Sin embargo, como ya se ha dicho, no quedó acéfalo, bueno, no estaba nombrado el titular, no había titular, pero hubo un encargado de despacho que de manera interior con el equipo que existía ha venido trabajando.

Nosotros queremos, ahora que ingresas, recibirte con todo el respeto a la misión técnica, jurídica y neutral que llevarás a cabo para que se patentice que esta institución predica con el ejemplo y tiene al seno un Órgano Interno de Control autónomo, independiente, veraz y objetivo para precisamente dilucidar aquellas situaciones que pudiera llegar a merecer fincamiento de responsabilidades, pero también y no solamente desde la perspectiva en posible sanción o señalamiento concreto, que su misión es, y yo así lo veo y lo creemos, creo, por lo que hemos

escuchado, preventiva de ánimo de reforzar el principio de legalidad al interior de la institución.

Bienvenido seas César Iván Rodríguez Sánchez. Gracias.

Vamos a continuar con el orden de la sesión que nos hemos fijado, muchas gracias y bienvenido, si quieres ir a atender los asuntos, por supuesto.

Vamos a continuar.

Como tercer punto del Orden del Día tenemos la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2019.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Me permito someter a su consideración el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 24 de abril de 2019, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 24 de abril de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Pues vamos a continuar con el cuarto punto que ya tiene que ver con los proyectos de resolución, Secretario, desde la nueva perspectiva, todavía digo nueva porque, lleva más de seis meses yo creo que ya empezada, desde la perspectiva esquema panóptico o de conjunto refiéranos, por favor, las cualidades o características representativas de los 191 asuntos que hoy resolveremos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, conforme a su instrucción Comisionado Presidente, primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 191 proyectos de resolución listados en el numeral 4.1 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos, tres corresponden al Poder Legislativo, 138 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial, 16 a organismos autónomos, 14 a Empresas Productivas del Estado, uno a instituciones de educación superior autónomas, dos a sindicatos, dos de partidos políticos y 11de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 31 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 149 en materia de derecho de acceso a la información, cuatro recursos de inconformidad de acceso a la información, así como siete proyectos de resolución de recursos atraídos relacionados, según corresponde a los numerales 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 45 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 63 instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 33 la revocan y seis proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 44 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causar distintas a la extemporaneidad que se encuentran listados en los numerales 4.2 y 4.3 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de

esta Secretaría Técnica del Pleno los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo al numeral 4.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales es necesario precisar, no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Compañeras y compañeros, como ha sido nuestra, como es la metodología con la que lo hacemos cada semana que sesionamos, pues corresponde ahora lo que se llama la separación de proyectos de resolución para discutirlos de manera individualizada y poder así hacer la aprobación en bloque del resto.

En primer término, está la Comisionada Patricia Kurczyn, por orden cronológico de los asuntos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, así es, efectivamente.

Deseo presentar a la opinión de ustedes el recurso RRA 1035/19 en contra de la Fiscalía General de la República, por lo que solicito plantearlo.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada.

Se integra a esta modalidad.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Nuevamente buenas tardes.

Solicito la separación, son dos recursos de revisión, si me permiten, mencionaré los dos, aunque sé que después irán en un orden distinto. El primero de ellos RRA 1304/19 en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Y el segundo con clave RRA 2076/19 en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ibarra. Así se hará.

El Comisionado Oscar Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Nuevamente buenas tardes.

Pediría para los mismos efectos el recurso de la Secretaría de Desarrollo Social o Secretaría de Bienestar ahora, que es el recurso 1914/19.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado Guerra.

El Comisionado Joel Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Para los mismos efectos que ya se separa de la votación en bloque el recurso con la clave RRA 3131/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar con la finalidad de que una vez que haya sido discutido, pueda ser votado en lo particular.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionado.

Me corresponde a mí pedirles a mis compañeros el mismo tratamiento para el proyecto de resolución identificado con las claves RRA 1476/19 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud.

Así es que, Secretario, si es tan amable, una vez que hemos separado los que tendrían este tratamiento, le solicito consultar a todos nosotros la aprobación del resto.

Así es. Si no tienen inconveniente, compañeras, compañeros, no afecta de manera sustancial el orden de la cuestión.

Muchas gracias, Secretario. Haga esta precisión.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado seis proyectos para su discusión y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019, salvo mención en contrario:

Es el 1035, de la Fiscalía General de la República; el 1304, de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el 1476, de la Secretaría de Salud; el 1914, de la Secretaría de Desarrollo Social; el 2076, de la Oficina de la Presidencia de la República; y el 3131, de la Secretaría de Bienestar.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, con los votos particulares y disidentes antes enviados.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, en los mismos términos, a favor con las aclaraciones que se han hecho.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor, con los votos particulares y disidentes anunciados conforme a los argumentos que serán remitidos por oficio.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con las reservas previamente hechas llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues vamos a iniciar con el orden cronológico que nos hemos establecido, el orden cronológico, al orden en el que ingresan los recursos cuando se interponen, y así corresponde en primer turno a la Comisionada Patricia Kurzcyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muy bien, muchas gracias.

Estimadas y estimados colegas, este caso se encuentra en el interés de la sociedad, como muchos otros, pero creo que con más especial interés.

Se trata del tema de Odebrecht, que por cierto se dice que la empresa ya cambió su nombre. Este tema está en la agenda tanto nacional, o esta empresa está tanto en la agenda nacional como internacional, pero a nosotros, aunque lo global nos importa y nos impacta, en este momento debemos de enfocarnos a lo doméstico, y en concreto al proyecto de resolución que estoy presentándoles a ustedes en esta sesión y que se refiere a una solicitud de información que se presentó a la Fiscalía General de la República, para conocer el nombre de los funcionarios y ex funcionarios públicos que han sido llamados a declarar sobre el caso Odebrecht, así como el nombre de las personas que enfrentan acusaciones, con la petición de que se detalle la fecha y el lugar en el que se les haya citado a declarar.

En respuesta, la Fiscalía General de la República informó que localizó el registro de una carpeta de investigación que se encuentra en trámite, por lo que clasifico la información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 110, fracción XII; y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Dicha respuesta no satisfizo al particular, quien se inconformó con la clasificación de la información. No obstante, el sujeto obligado mediante sus alegatos reiteró dicha clasificación.

En ese sentido, una vez que se estudiaron las causales por las cuales el sujeto obligado clasificó la información, si bien en principio se compartieron, lo cierto es que tomando en consideración que la propia Fiscalía General de la República reconoció que aperturó la carpeta de investigación número FED/SEIDF/CGI-CDMX/0000117/2017, por los delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito cometidos presuntamente por servidores y ex servidores públicos de Petróleos Mexicanos y relacionados con el caso conocido como Odebrecht, se analizó la excepción prevista en el artículo 112, fracción II de la Ley Federal de la Materia, la cual establece que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de información relacionada con actos de corrupción de acuerdo con las leyes aplicables.

Al respecto, quiero aclarar que si bien en anteriores precedentes este Instituto abrió este tipo de información por interés público atendiendo a las nuevas circunstancias que se actualizan, como lo son la plena vigencia del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; así como los efectos del nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, es que se realizó el análisis a la luz de la excepción prevista en la fracción II del artículo 112 antes referido.

Se sostiene lo anterior toda vez que si bien el transitorio primero del mencionado decreto condicionó su entrada en vigor a partir del nombramiento que el Senado de la República realizada del titular de la Fiscalía Especializada en materia de

delitos relacionados con hechos de corrupción, lo cierto es que en el décimo párrafo del apartado considerando del acuerdo por el que se instala la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de marzo del año en curso, dispuso que la vigencia que nos ocupa, se trasladó al momento en que surtiera efectos el nombramiento que realizara el Fiscal General de la República en términos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica de esa Fiscalía General de la República.

En ese sentido, el artículo 22 referido, prevé que el titular de la Fiscalía General de la República designa, en el caso, al titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción y el Senado de la República podrá objetar dicha designación o remoción en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes.

De tal suerte que si el pasado 12 de febrero, el Senado de la República tuvo por presentada la designación de la titular de dicha Fiscalía que realizó el Fiscal General de la República conforme al referido artículo 22 de la Ley Orgánica del sujeto obligado, no existe constancia de que dicho órgano legislativo haya objetado esa designación, tan es así que la fiscal nombrada ya ocupa el cargo y por lo tanto ha cobrado vigencia el título Décimo del Código Penal Federal.

Sobre este caso, quiero destacar que este Instituto no pretende en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, establecer, acreditar o decidir si se han cometido o no los delitos de hechos de corrupción que se investigan en la carpeta de investigación, materia de estudio, sino que conforme al ámbito de nuestra competencia institucional, se busca velar por la debida aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, es importante retomar que con motivo del decreto citado, se reformó, entre otros, el título Décimo del Código Penal Federal para establecer cuáles son los delitos por hechos de corrupción entre los que figura en su artículo 222, el delito de cohecho y en el 224 el delito de enriquecimiento ilícito, mismos que previo a la multicitada reforma ya estaban contemplados en el título Décimo del Código Federal, del Código Penal Federal.

Por tal motivo, es de suma importancia resaltar que el transitorio segundo del mencionado decreto, estableció que una vez que haya entrado en vigor, para el caso de las investigaciones iniciadas en los que aún no se ejercite la acción penal, como es el caso, el Ministerio Público ejercería esta de conformidad con la traslación del tipo que resulte conforme a la descripción legal de las conductas delictivas establecidas en esa reforma.

En ese sentido, los delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito, únicamente se trasladaron al ahora capítulo denominado “Delitos por hechos de corrupción”, por lo que, en esencia, las conductas o los delitos investigados siguen siendo los mismos antes y después de la reforma.

Cobra especial relevancia señalar que el artículo 6 de la Ley Federal de la materia, prevé que en la aplicación e interpretación de dicha ley debe, da a prevalecer el principio de máxima publicidad conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley General, los Tratados Internacionales de lo que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados para favorecer en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En ese sentido se destaca que México ha participado, firmado y ratificado tres convencionales internacionales de combate contra la corrupción, a saber, la Convención Interamericana contra la Corrupción, (OEA 1997), la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales, (OCDE 1999) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU 2004).

En estas convenciones se ha establecido que la corrupción socaba la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos, por lo que el combate contra la corrupción debe ser uno de los objetivos principales de toda política pública a la luz de principios, como son la rendición de cuentas. Ello, para fortalecer a las instituciones democráticas y evitar vicios en la gestión pública.

Asimismo, en esta normativa internacional se contemplan como actos de corrupción, entre otros, las conductas de requerir, aceptar u ofrecer directa o indirectamente por un funcionario público o una persona que ejerza funciones públicas, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas, con el fin de obtener ilícitamente beneficios para sí mismo o para un tercero, sin justificar la legitimidad de la procedencia de los mismos.

Ello, en esencia, son conceptos coincidentes con las conductas de cohecho y enriquecimiento ilícito catalogadas en el Código Penal Federal, tanto en el vigente al momento de los hechos, como en el ahora reformado y cuyo común denominador es la participación de servidores públicos o personas que ejercen funciones públicas, que solicitan o reciben ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier otro beneficio.

Lo anterior se precisa en virtud de que la carpeta de investigación se abrió con motivo de la Comisión de los Delitos de Cohecho y Enriquecimiento Ilícito, en la cual se encuentran inmersos los nombres de los funcionarios y exfuncionarios públicos que han sido llamados a declarar sobre el caso Odebrecht, así como el nombre de las personas que enfrentan acusaciones sobre este caso.

Luego entonces, esas conductas deben ser y son catalogadas como actos de corrupción, de conformidad con los Tratados Internacionales ratificados por México y, de acuerdo con las demás leyes aplicables en nuestro país.

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su resolución 1/18, corrupción y derechos humanos, en el apartado de transparencia, acceso a la información y libertad de expresión resolvió y emitió diversas recomendaciones.

De dichas recomendaciones se debe retomar que se reconoce que el acceso a la información y la transparencia son las principales herramientas en la lucha contra la corrupción, destacando que se deben fortalecer los mecanismos de transparencia activa y rendición de cuentas respecto a los gastos e inversiones en infraestructura, así como el establecimiento de transparencia activa de aquella información necesaria para la efectiva rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción, en particular en relación con los sistemas de convocatoria, contratación, empleo y salarios de funcionarios públicos.

Los mecanismos para prevenir conflictos de interés, la contratación pública y la gestión del presupuesto público y de las inversiones de infraestructura, las actividades de ***lobby***, la identidad en las personas jurídicas y naturales involucradas en la gestión de empresas del sector privado y el financiamiento de las campañas electorales y el funcionamiento de los partidos políticos.

Igualmente, de especial relevancia es la recomendación en el sentido de recopilar, producir, analizar y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre las denuncias de corrupción que reciben los distintos organismos de control y supervisión.

El Poder Judicial y otros mecanismos estatales de prevención, investigación de la corrupción, así como sus resultados, ya que permiten resaltar la importancia de rendir cuentas respecto de las investigaciones sobre hechos que presumiblemente constituyen conductas vinculadas con actos de corrupción.

En ese orden de ideas se puede reflexionar que la corrupción no sólo es un fenómeno que debilita a las instituciones democráticas y a la gobernabilidad, sino que también fomenta la impunidad, socaba el estado de derecho y exacerba la desigualdad, además de que afecta a los derechos humanos.

Podríamos dudar de la relevancia social de la rendición de cuentas respecto a información o hechos que estén vinculados o relacionados con actos de corrupción, ahora bien, también es importante resaltar que el derecho de acceso a la información tiene una dimensión individual y colectiva.

En el caso resulta relevante la dimensión colectiva, la cual de conformidad con la tesis con rubro "derecho a la información, dimensión individual y dimensión colectiva", constituye el pilar esencial sobre el cual se erige todo estado democrático, así como la condición fundamental para el progreso social e individual.

En este sentido, no sólo permite garantice la difusión de información e ideas que son recibidas favorablemente o consideradas e inofensivas e indiferentes, sino

también aquellas que pueden llegar a criticar o perturbar al estado o a ciertos individuos, fomentando el ejercicio de la tolerancia y permitiendo la creación de un verdadero pluralismo social, en tanto que privilegia la transparencia, la buena gestión pública y el ejercicio de los derechos constitucionales en un sistema participativo sin las cuales no podrían funcionar las sociedades modernas y democráticas.

Ahora bien, toda vez que la indagatoria del caso que nos ocupa está vinculada con el caso de Odebrecht, es importante y conviene puntualizar que en diversos boletines oficiales del gobierno mexicano, así como en diversos medios de comunicación, se ha divulgado información al respecto de la que se puede presumir que se encuentren relacionados servidores y ex servidores públicos de Petróleos Mexicanos.

Al respecto, me permito retomar los comunicados 1147/17 y 1165 igualmente del 17, emitidos por la entonces Procuraduría General de la República, así como el comunicado FGR46/19 de la Fiscalía General de la República, en los cuales se han realizado diversas declaraciones relacionadas con este caso, entre las que destacan que la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales recientemente tomó la declaración de altos funcionarios de la empresa Odebrecht, las cuales se encuentran agregadas a las investigaciones.

Que en diciembre de 2016, las empresas brasileñas Odebrecht y Braskem, se declararon culpables ante la Corte Federal del distrito de Nueva York en los Estados Unidos de América por haber pagado sobornos a funcionarios de varios países.

Respecto al caso de México esta empresa, Odebrecht, se declaró culpable por el pago de 10 millones 500 mil dólares de sobornos a posibles funcionarios de Pemex en un periodo comprendido entre 2010 y 2014.

Que en la carpeta de investigación número FED/SEIDF/CGICDMX/000117/17, constan declaraciones de 10 servidores públicos y nueve ex funcionarios de Pemex que intervinieron en adjudicación de tres contratos de obra pública asignados al conglomerado brasileño Odebrecht.

Que el 5 de abril de 2017 se iniciaron las entrevistas de 19 servidores públicos de Pemex que participaron en la suscripción de los contratos relacionados con esa empresa, así como el desarrollo de las obras derivadas de los mismos.

Expuesto lo previo, es importante advertir que la misma Fiscalía General de la República ha hecho público que existen funcionarios y ex funcionarios públicos de Pemex, así como diversos directivos o trabajadores de empresas privadas involucrados en los hechos del caso Odebrecht, lo cual trasciende en el presente caso, porque la información requerida por el particular versa precisamente sobre el nombre de funcionarios y ex funcionarios públicos de Pemex, que han sido

llamados a declarar en este caso, así como el nombre de las personas que enfrentan ya acusaciones sobre el mismo.

Atento a lo anterior, es dable afirmar que al estar involucrados servidores públicos de una empresa productiva del estado como Pemex, existe una afectación al interés público en beneficio de un interés particular que afecta no sólo a esa empresa productiva, sino a la sociedad en general, toda vez que las conductas que se persiguen en el caso Odebrecht, en específico cohecho y enriquecimiento ilícito, están catalogadas como actos o hechos de corrupción en las normativas citadas.

Adicional a lo anterior, también me permito referir que en Diarios de Circulación Nacional se ha publicado diversas notas periodísticas respecto del caso Odebrecht en las que se dio a conocer que derivado de las declaraciones de directivos de la empresa, en México se realizaron sobornos a servidores públicos de Pemex.

Asimismo, se reveló que en diciembre de 2016 las empresas brasileñas Odebrecht y Braskem, se declararon culpables por pagar sobornos a servidores públicos de alto nivel del Estado mexicano por la cantidad de seis millones de dólares a cambio de la asignación de contratos.

De igual manera, el caso que nos ocupa trascendió internacionalmente puesto que en diversas notas periodísticas de medios internacionales se ha ventilado que según declaraciones de los directivos de Odebrecht también en México se realizaron sobornos a servidores públicos de Pemex, supuestamente al menos por 10 millones de dólares.

Es por ello que derivado de las notas periodísticas en comento, se robustece el hecho de que la carpeta de investigación que nos ocupa la Fiscalía General de la República está investigando hechos relacionados con posibles actos de corrupción.

Con lo hasta aquí expuesto, considero que en el presente caso, se actualiza la causal de excepción a la reserva de la información prevista en la fracción II del artículo 112 de la Ley Federal en la materia y por lo tanto, no resulta procedente la reserva de la información.

Ahora bien, no se soslaya el hecho de que el sujeto obligado también clasificó como confidencial la información de interés en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de la materia, que si bien, en principio, resultó procedente, lo cierto es que en atención a lo previamente expuesto y al ser un caso de trascendencia social se realizó una prueba de interés público, dado que la causal de excepción únicamente opera para la reserva.

En ese sentido, como resultado de dicha prueba de interés público en función del estudio de sus elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, se

consideró que el interés público vence la confidencialidad de los nombres de los funcionarios y ex funcionarios públicos que han sido llamados a declarar sobre el caso Odebrecht, así como el nombre de las personas que enfrentan acusaciones al respecto y, por lo tanto, no resulta procedente su clasificación de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal referida.

No obstante, se debe tener presente la suspensión otorgada en el juicio de amparo 1336/2018 para efectos de que no se proporcionaran datos personales y datos personales sensibles del quejoso y su familia, por lo que, para atender dicha suspensión no podrán otorgarse el nombre del quejoso en ese juicio de amparo, así como de ser el caso el de sus familiares.

Por esos motivos que acabo de exponer, sustento el hecho de que la presente resolución abona a la transparencia y rendición de cuentas toda vez que permite identificar los nombres de los funcionarios y exfuncionarios públicos que han sido llamados a declarar sobre el caso Odebrecht, así como el nombre de las personas que enfrentan acusaciones sobre este caso y que probablemente hayan incurrido en hechos de corrupción, cuya divulgación permitirá que el derecho de acceso a la información trascienda para la sociedad en general, puesto que dar a conocer información relacionada con casos en los que se investigan a servidores públicos por delitos de cohecho y enriquecimiento ilícito, indudablemente implica conocer el ejercicio y destino de los recursos públicos, así como su posible mal manejo en una empresa productiva del Estado como Pemex, que además por la importancia que esta tiene para la economía del país resulta de la mayor relevancia el impacto que dichas conductas pudieron tener en su detrimento.

Además, se debe referir que si bien existen dos juicios de amparo, el 1386/2018 en el que se concedió la suspensión para el efecto de que este Instituto se abstuviera de exigir al sujeto obligado el cumplimiento de las resoluciones impugnadas y el 148/2019 en el que se concedió para el efecto de que la quejosa Ministerio Público se abstuviera de entregar la información solicitada en dichos recursos de revisión; sin embargo, los efectos de dichas suspensiones son exclusivamente para las resoluciones que fueron impugnadas sin que se haga extensiva al asunto que nos ocupa, lo cual, de ninguna manera nos impide emitir la presente resolución.

Y ya al final, para terminar me gustaría comentar que el pasado 6 de mayo mediante el comunicado FGR216/19, se dio a conocer la conferencia de prensa del Fiscal General de la República sobre los primeros 100 días de la Institución en la que en la parte que nos interesa ahora, esto es el caso Odebrecht, señaló lo grave que es para la imagen del país y para su respetabilidad y confianza, puesto que la Procuraduría General de la República lo inició desde enero de 2017 y hasta la fecha no había dado resultado alguno.

Razón por la cual la Fiscalía ha tenido que responder en buena parte ese procedimiento, con base en la información recopilada recientemente y refirió que

en un plazo que no debe pasar de 60 días, se habrá de empezar a judializar bajo la normatividad en materia de delincuencia organizada.

En función de estas declaraciones, es evidente la necesidad que existe de dar a conocer la información solicitada por el particular, pues además de existir investigaciones por presuntos actos de corrupción por servidores y ex servidores públicos, ahora pudieran estar involucrados en el tema de delincuencia organizada, derivado, precisamente, de los hechos investigados.

Tomando en consideración lo expuesto, propongo y solicito a este Pleno revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a entregar la información solicitada. Esto es, los nombres de los funcionarios y exfuncionarios públicos que han sido llamados a declarar sobre el caso Odebrecht, así como el nombre de las personas que enfrentan acusaciones sobre este caso, los cuales obran en las constancias que integran la carpeta de investigación, ya antes citada, en la que además se pueda advertir la fecha en que fueron citados a declarar, así como el lugar.

Al respecto, se deberán tomar en consideración los efectos de la suspensión otorgada en el juicio de amparo 1336/2018.

Por mi parte, eso es todo.

Disculpen haber tomado más tiempo del que nos hemos permitido, pero el asunto yo creo que merece la pena hacer las precisiones y aclaraciones correspondientes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada ponente.

Vamos a solicitar al Secretario consultar la votación. Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1035/19, que propone revocar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, claro, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Desde luego a favor.

Nada más me aparto, y por eso emito un voto particular, porque el proyecto en un primer momento valida la reserva, a partir de lo que establece el artículo 110, fracción XII, y desde mi perspectiva puede entrar directo la excepción de la reserva conforme a lo que establece la fracción II del artículo 112.

Fuera de eso, evidentemente estoy de acuerdo.

Y como bien dijo la Comisionada Kurzcyn, sí es un asunto que toma algo de tiempo, porque por primera vez este Pleno ya vota la funcionalidad, por así decirlo, es una mala palabra en realidad, de la excepción de la reserva por actos de corrupción.

Y un mensaje a todas las personas que en determinado momento hicieron recursos de revisión en contra de posibles actos de corrupción, que tengan claro que este Pleno ya está haciendo uso e interpretando la ley en función de esa excepcionalidad que da la ley.

No voy a abrir el otro debate, que se dio múltiples ocasiones en este Pleno, desde luego a favor.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez por la precisión que ha hecho.

Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad, con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1035/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Fiscalía General de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

El Comisionado Salas Suárez ha pedido la palabra.

Comisionado Joel Salas Suárez: Nada más, por favor, Secretario, yo había pedido que se pudiese posicionar el asunto RRA 3131/19, en contra de la Secretaría de Bienestar, y comentarles a los compañeros de Pleno que si no tienen inconveniente, me gustaría bajar este asunto para poderlo posicionar en la siguiente Sesión del Pleno.

Entonces que se pudiese bajar de la lista, con la finalidad de que yo lo pueda exponer en la siguiente Sesión del Pleno.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Lo que propone es que en esta sesión no lo posicionemos, por cuestiones de agenda, y que lo dejemos para otra sesión sesionarlo y darlo evidentemente, pero no se votarían hoy.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Yo no estaría en contra en que se vote en mi caso, se puede votar.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: El mío se baja para dos plenos, porque tengo una comisión.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, entonces se toma nota de los casos de los recursos, proyectos de resolución que los Comisionados Óscar Guerra Ford y Joel Salas Suárez habían contemplado, habían pedido excepción, se bajan para ser nuevamente elevados a la aprobación.

Y en mi caso pido que se vote económicamente, sin exposición el RRA 1476/19, en contra de la Secretaría de Salud, para que ahora que toque el turno, porque es el que sigue, si no me equivoco, el mío.

Primero vamos a votar el diferimiento, efectivamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Primero quisiera someter a su consideración el diferimiento de los recursos de los recursos de revisión RRA 1304/19 y RRA 1914/19, por lo que pido sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: Sólo aclarar, es el RRA 3131/19, en contra de la Secretaría de Bienestar, y creo que el del Comisionado Guerra sí lo dijo bien, 1914/19 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En efecto, corresponde a lo precisado por el Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba el diferimiento de los recursos de revisión identificados con las claves RRA 1914/19 y RRA 3131/19.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora sí, una vez que hemos procedido de esta manera, le solicito a mis compañeras y compañeros que acepten que el mío se vote tal cual como proyecto ya planteado y conocido por sus ponencias y que se ha votado de manera directa sin exposición. Es el RRA 1476/19 en contra de la Secretaría de Salud.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1476/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1476/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora vamos pues con el recurso, el proyecto de resolución al recurso 1304 que la Comisionada Blanca Lilia Ibarra elevó a conocimiento de todos.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias. Comisionado Presidente, señoras y señores Comisionados, en esta ocasión me permito someter a su consideración un asunto que involucra la investigación de diversos hechos relacionados con la presunta comisión de delitos, como es el caso de daño patrimonial al Estado, en este caso, que se encuentra vinculado a la extradición de Karime Macías Tubilla o Karime Macías de Duarte.

Entre los asuntos que han tenido mayor observancia pública en nuestro país, se encuentran aquellos que versan sobre delitos relacionados con el mal uso de recursos públicos en los tres órdenes de gobierno.

Uno de los mencionados ocurrió en el estado de Veracruz durante los años 2011 y 2012, en el que durante la administración del ex gobernador Javier Duarte, se detectó el presunto desvío de 112 millones de pesos cuando su esposa fue presidenta del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz, ya que de acuerdo con información de la Fiscalía General de ese estado, el dinero habría sido utilizado en el pago de contratos de compra-venta con seis empresas fantasma de equipo médico, productos multivitamínicos, sistema de purificación de agua y otros, sin que existan datos de que los mismos se hayan entregado a la población.

La importancia de conocer el destino de los recursos que son asignados al presupuesto de cada una de las instituciones de nuestro país, radica en que permite transparentar y rendir cuentas del uso que se da al dinero que los ciudadanos otorgamos a través de nuestros impuestos y sobre todo si las prioridades de la actuación de los gobernantes corresponden a las necesidades de la sociedad y en apego a la legalidad.

En ese contexto, cualquier persona al hacer uso del derecho a la información cuenta con herramientas para conocer el desempeño de las autoridades en el ejercicio de sus atribuciones y exigir que se cumplan con los principios constitucionales inherentes al desempeño de sus cargos.

Así, en este asunto un particular solicitó a la Secretaría de Relaciones Exteriores respecto de la ciudadana Karime Macías Tubilla o Karime Macías de Duarte, lo siguiente:

Uno. Si el gobierno de México ya solicitó formalmente al gobierno del Reino Unido su extradición, derivado de la orden de aprensión que un juez penal de Veracruz giró en su contra.

Dos. En caso afirmativo la fecha de la solicitud de la extradición y el estado en que se encuentra.

Tres. En caso negativo las razones por las cuales no se ha presentado la solicitud de extradición y el estado en que se encuentra dicho procedimiento.

En respuesta la dependencia a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, clasificó como confidencial la información relacionada con expedientes de extradición ya que pondrían contener datos personales, así como el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de una petición de extradición en contra de la persona mencionada, ya que se afectaría su derecho a la presunción de inocencia, según fue confirmado por su Comité de Transparencia, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ante esta respuesta el particular se inconformó con la clasificación invocada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y en alegatos la dependencia reiteró su respuesta.

Cabe mencionar que este Instituto ha sostenido que el pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de una petición de extradición vulnera el derecho de privacidad y a la intimidad de las personas. En efecto, hemos resuelto en otros casos que el solo pronunciamiento sobre la existencia de una petición de extradición en contra de la persona identificada por el particular, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, se refiere a datos personales susceptibles de clasificarse como información confidencial.

No obstante, dado que el particular identificó plenamente a la persona sobre la que versa la solicitud, en la ponencia a mi cargo realizamos una búsqueda de información pública en la que advertimos, entre otras cosas, que Karime Macías Tubilla, Karime Macías de Duarte se desempeñó como presidente del patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Asimismo, identificamos que de lo establecido en los artículos 2 y 12 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de ese estado, si bien no se desprende el ejercicio directo de recursos públicos asignados a la institución, lo cierto es que a través de dicho ente se operaban diversos programas de desarrollo social, cuyos recursos procedieron, entre otras fuentes, de fondos estatales y federales.

También localizamos que ya existe una orden de aprehensión que un juez penal de Veracruz giró en su contra por la probable comisión del delito de fraude específico cometido en perjuicio del patrimonio del gobierno del estado de Veracruz.

Esto durante el periodo en que su esposo Javier Duarte de Ochoa se desempeñaba como gobernador de dicho estado, quien fue investigado por los probables delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita durante su gestión pública.

Además de que, según información oficial, habría otras indagatorias en las que se investigó a diversos amigos y familiares del ex servidor público.

Cabe decir que la Ley Federal de Transparencia concede el poder del escrutinio a los ciudadanos para ejercer vigilancia y control democrático de las acciones y decisiones públicas, así como para poder cuestionar, indagar y opinar sobre el cumplimiento de las funciones.

En concordancia con lo anterior, en la resolución que someto a su consideración se realizó una prueba de interés público con base en elementos de idoneidad, necesidad y proporcionalidad en razón de la posible colisión de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, relacionados estos últimos con Karime Macías Tubilla.

De dicho análisis concluimos que la difusión de la información del interés del particular contribuiría, además de garantizar al ejercicio del acceso a la información, favorece la rendición de cuentas a la sociedad de manera que puedan valorar el desempeño de las autoridades mexicanas que han participado en la solicitud de extradición de persona de mérito en consonancia con los objetivos previstos en el artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia.

Así, con fundamento en el artículo 155 de dicha ley, en la ponderación realizada se cumplen los tres elementos de procedencia para adoptarle preminencia al derecho de acceso a la información sobre la protección del pronunciamiento de si existe o no una solicitud de extradición de Karime Macías Tubiilla al Gobierno de Reino Unido, en términos de la causal de clasificación prevista en la fracción I del artículo 113 del mismo Ordenamiento.

Ahora bien, en una diligencia que se celebró con la dependencia se tuvo a la vista la nota diplomática a través de la cual se formuló la solicitud de detención provisional con fines de extradición del 5 de octubre de 2018.

De dicho documento advertimos que lo procedente consiste en entregarlo en versión pública en la que se deberán proteger los hechos que se imputan a la persona de la que se requirió su extradición, precisando circunstancias de tiempo, modo y lugar, de conformidad con el artículo 110, ´fracción VII de la Ley Federal de Transparencia, así como el nombre de las personas posiblemente involucradas y que son distintas a la persona requerida en términos del 113, fracción I del mismo Ordenamiento.

No obstante, respecto del contenido de información correspondiente al estado en que se encuentra la solicitud de extradición, el análisis de la ponencia arrojó que la

divulgación de este contenido en específico representa un riesgo real demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés del público, ya que puede impactar negativamente en el procedimiento de extradición en cuestión, por lo que se considera procedente clasificar la información a la luz de la causal de reserva establecida en el artículo 110, fracción VII de la Ley de la Materia, en virtud que de conocer dicha información se podría obstruir la prevención o persecución de los delitos.

Por todo lo expuesto, pongo a su consideración revocar la respuesta emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que proporcione la versión pública de la nota diplomática a través de la cual se formuló la solicitud de detención provisional con fines de extradición del 5 de octubre de 2018 y su anexo, en la que no podrá proteger el nombre de la persona de quien se solicitó la extradición, los fundamentos legales, los datos de identificación de la orden de aprehensión, la descripción física y las penas que le pudieran ser aplicables con la prescripción de los tipos penales.

Lo anterior deberá confirmarlo a través de su Comité de Transparencia mediante una resolución debidamente fundada y motivada, en la que reserve por un periodo de cinco años los hechos que se le imputan a la persona requerida, las circunstancias de tiempo, modo y lugar contenidos en la nota diplomática indicada, así como el estado en el que se encuentra la solicitud de extradición de Karime Macías, de conformidad con el artículo 110, fracción VII de la Ley Federal de Transparencia, y confirme la clasificación del nombre de las personas posiblemente involucradas y que son distintas a aquella de la cual se requirió su extradición en términos de la fracción I del 113 del mismo ordenamiento.

Así las cosas, señoras y señores Comisionados.

No enfrentamos de nuevo a un caso que involucra el interés público de conocer información que permite abonar al escrutinio por parte de la sociedad en el ejercicio de recursos públicos.

Como se ha dicho, una sociedad informada cuenta con la capacidad de poder evaluar si las finanzas públicas de un gobierno se encuentran sólidas o, en su caso, si detectan malos manejos o casos de corrupción poder denunciarlos ante las autoridades competentes con el fin de evitar mayores afectaciones al Erario y ejercer un control y vigilancia sobre la acción pública.

Estos conceptos van en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el que se establece en su apartado de política y gobierno erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales de este sexenio, a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente.

Esto implica fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades, así como el establecimiento de mecanismos de control

ciudadanos que busquen erradicar prácticas de corrupción o del ejercicio público contrario a la ley.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, que ha expuesto otro caso de relevancia no nacional, internacional.

Le agradecemos al Secretario sea tan amable en hacer la consulta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1304/19, que propone revocar la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, nada más que con un voto particular porque considero que es improcedente declarar la clasificación de un pronunciamiento, sino que sólo es susceptible de reserva aquella información que es cierta y localizada.

Y, por otro lado, también consideramos en la ponencia que la información consistente sobre el estado que guarda la solicitud de la extradición no actualiza la

causal de reserva que se está señalando, en tanto que no se advierte qué daño podría generar su publicidad.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Salas, la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1304/19, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Secretario.

Nuevamente corresponderá la palabra a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, para presentar ahora la propuesta o el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 2076/19, interpuesto en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Sea tan amable.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

El presente caso que someto a consideración del Pleno, tiene que ver con gastos en materia de comunicación oficial.

Cabe decir que uno de los mecanismos con los que cuenta el gobierno para dar a conocer sus actividades, sus logros, sus avances o cualquier tipo de información relevante consiste en la contratación de servicios de comunicación social y publicidad oficial; no obstante, de que hoy en día en la era digital existen otros instrumentos y herramientas en medio de las Tecnologías de la Información que facilitan también dar a conocer esta información.

En el presente asunto, un particular solicitó a la Oficina de la Presidencia de la República los nombres de las personas físicas y morales que recibieron recursos públicos por publicidad en cualquier tipo de medio de comunicación desde el año 2012 a la fecha.

En respuesta la Oficina de la Presidencia declaró formalmente la inexistencia, la inexistencia de la información a través de su Comité de Transparencia, por lo que el particular se quejó por la misma.

En alegatos, la autoridad reiteró su respuesta señalando que cumplió con los procedimientos de búsqueda establecidos en los artículos 130 y 132 de la Ley Federal de Transparencia.

Del estudio que llevamos a cabo de los artículos 14 y 18 del Reglamento Interior de la Oficina de la Presidencia de la República, advertimos que la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a las unidades administrativas competentes para conocer de la misma; es decir, la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República y la Coordinación General de Administración a través de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por ser las que se encargan de llevar a cabo las contrataciones de bienes y servicios, así como de quien coordina la difusión de campañas de comunicación social o de información gubernamental que será difundida por parte del Presidente de la República.

No obstante, la respuesta de la Oficina de la Presidencia, a través de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto consistió en que tanto en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos destinado al Ramo 2 Oficina de la Presidencia de la República, en términos del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Ejecutivo Federal 2018, así como en cada uno de los registros físicos y electrónicos con los que cuenta, no se identificaron erogaciones presupuestarias que correspondan con los nombres de las personas físicas y morales por gastos de publicidad en medio de comunicación, en medios de comunicación.

Así las cosas, consideramos que la autoridad realizó una búsqueda de información de manera equivocada, en virtud de que la efectuó utilizando un instrumento en el que en ningún caso podría advertirse el nombre de la persona con quien se contrató.

Asimismo, dentro de la ponencia realizamos una búsqueda de la información pública atendiendo al periodo respecto del cual se solicitó la información, es decir, del año 2012 al 19 de febrero de 2019, se revisó el portal de obligaciones de transparencia mismo que contiene información correspondiente al sexenio anterior, en virtud de lo establecido en la hoy abrogada Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, aplicable antes de la entrada en vigor de la actual Ley General de Transparencia que en su artículo 7°, fracción VIII establecía que las autoridades debían publicar de manera oficiosa la información relacionada con las contrataciones que hayan celebrado detallando, entre otras cosas, los servicios contratados, el monto y el nombre del proveedor o contratista.

En dicho portal electrónico fue posible localizar información de aquellos gastos que fueron realizados en materia de publicidad por parte de la Oficina de la Presidencia de la República y el nombre de la persona a quién se pagó por dicho concepto, siendo esta la información de interés del particular.

De igual forma, se identificó dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia que de acuerdo con el artículo 70, fracción 23 de la Ley General de Transparencia, las autoridades, como es el caso de la oficina de la Presidencia, deberán poner a disposición del público y mantener actualizada aquella información relacionada con los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.

Como resultado de lo anterior, fue posible identificar, entre otros datos, la información sobre el proveedor y su contratación indicando la razón social, nombre con apellidos, Registro Federal de Contribuyentes y procedimientos de contratación de servicios en materia de comunicación social y publicidad y que han sido solicitados por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Asimismo, la Ley General de Comunicación Social en su artículo 40 señala que los entes públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada en los respectivos sitios de internet, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información sobre los montos destinados a gastos relativos a campañas de Comunicación Social desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, de conformidad con la legislación aplicable.

De esta manera no se cuenta con la certeza de carácter exhaustivo, de la búsqueda realizada por parte de las unidades administrativas que atendieron la solicitud de la información.

Por todo lo anterior, consideramos fundada la inconformidad del particular y, por tanto, pongo a su consideración, Comisionadas y Comisionados, revocar la respuesta emitida por la oficina de la Presidencia de la República a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva del nombre de las personas físicas y morales que hayan recibido recursos públicos por publicidad en cualquier tipo de medio de comunicación de los años 2012 a la fecha de presentación de la solicitud y la proporción.

Cabe mencionar que uno de los objetivos de la presente administración consiste en la disminución del uso de recursos públicos a través de lo que ha denominado austeridad gubernamental.

De esta manera, una forma de llevar a cabo esta disminución se presenta con el uso de las tecnologías de la información y la constante participación ciudadana que interactúe con la información que se encuentra disponible en los múltiples portales y plataformas electrónicas del gobierno, tal y como es el caso de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de las obligaciones de transparencia.

Cabe señalar que dentro del memorándum de austeridad firmado el pasado 3 de mayo por el Presidente de la República se harán recortes del 30 por ciento con respecto al presupuesto aprobado para el presente año.

Sin embargo, esto, más que limitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía respecto del actuar de las autoridades, brinda una oportunidad para que estas últimas, por un lado, aprovechen el uso de las tecnologías de la información, por ejemplo, las redes sociales o sus portales electrónicos para la difusión de sus actividades, programas, políticas públicas y cualquier otro tipo de información que sea relevante para la sociedad.

De esta manera, el desempeño de los servidores públicos de cualquier autoridad se podría transparentar a través de mecanismos electrónicos de manera austera en tiempo real y con la posibilidad de quedar sujetos al escrutinio público con el libre intercambio de ideas de manera directa con la sociedad, convirtiéndose así en un ejercicio de rendición de cuentas.

Sin duda considero que gobernar es comunicar, pero en tiempos de austeridad se debe de hacer una valoración precisa y puntual del alcance, impacto que puede causar la información que sirva realmente para comunicar y no para hacer propaganda gubernamental.

Es cuanto, Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Vamos a pedirle al Secretario que haga la consulta para resolver este asunto que nos ha planteado.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 2076/19, que propone revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 2076/19 en el sentido de revocar la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a pasar ahora a la etapa, a la faceta, al capítulo de resoluciones de denuncia por incumplimiento, es el quinto punto del Orden del Día.

Sea tan amable en darnos cuenta, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se someten a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2019:

Es la 67, interpuesta en contra del Instituto Nacional Electoral; 104, interpuesta en contra del Fondo de Desarrollo Regional Sustentable de estados y municipios mineros; 107, interpuesta en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; 112, interpuesta en contra de la Secretaría de Economía, repito, 112 interpuesta en contra de la Secretaría de Economía; 113, interpuesta en contra de la Secretaría de Energía; 116 y acumulado 117, interpuesta en contra de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes; y 126, interpuesta en contra de la Oficina de la Presidencia de la República.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el sexto punto del Orden del Día. Sea tan amable en hacerlo saber a todos para proceder de inmediato a la consulta de aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos el acuerdo ACT-PUB/11/05/2018.03, de fecha 11 de mayo de 2018, únicamente respecto de la atracción de los recursos de revisión acumulados de clave RR.SIP.0184/2018 y RR.SIP.0185/2018, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en estricto cumplimiento a la sentencia pronunciada por el juzgado séptimo de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, de fecha 13 de septiembre de 2018, en el juicio de amparo 519/2018, misma que fue confirmada por el décimo tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito, identificado con la clave ACT-PUB/08/05/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En relación con este último caso, Comisionado Salas, está todo en orden.

Continuamos.

Ha consultado ya, ¿verdad?, la aprobación. Es tan amable entonces en declarar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En desahogo del punto 7.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos al desahogo del punto séptimo del Orden del Día.

Le pedimos, Secretario, igualmente hacer la aseveración relacionada con el asunto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de una Comisionada en el Décimo Cuarto Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional a celebrarse del 21 al 23 de mayo de 2019, en Buenos Aires, Argentina, identificado con la clave ACT-PUB/08/05/2019.07, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el octavo punto del Orden del Día. Y dennos, por favor, la cuenta respectiva.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria y bases del Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Derechos Personales 2019, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con otras instituciones, identificado con la clave ACT-PUB/08/05/2019.08 por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Ahora, les solicitamos dar cuenta del noveno, del noveno punto del Orden del Día con su respectivo punto de acuerdo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del convenio general de colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Sevilla, identificado con la clave ACT-PUB/08/05/2019.09, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, en este caso solamente deseo hacer una precisión que ya fue comentada aquí con los demás Comisionadas y Comisionados, vamos a hacer una pequeña modificación que no

altera la parte sustantiva del convenio, es una cosa muy sencilla en el sentido de que lo que se pueda realizar de talleres, etcétera, no solamente puede ser en España sino que también puede ser en México. Esa es la precisión que se hará, se la pasamos inmediatamente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con las observaciones atendidas, se toma nota de las observaciones de la Comisionada Kurczyn y pasamos a su integración.

¿Es a favor su voto, Comisionada Kurczyn?

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, ya con esa precisión, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor con la observación hecha.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: En los mismos términos, a favor, y con las observaciones que ha señalado la Comisionada Kurczyn, para que sean integradas al texto respectivo. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba el proyecto de acuerdo señalado con las observaciones de la Comisionada Kurczyn, por unanimidad de las y los Comisionados.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

Pues ahora corresponde el noveno, el décimo punto, Secretario, es el décimo punto del Orden del Día que tiene que ver con tomar nota de la presentación del reporte global de metas, objetivos y proyectos especiales del primer trimestre del 2019, lo cual, como indica el nombre, pues tomamos nota, lo recibimos para nuestro conocimiento.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, se da por concluida la sesión de hoy 8 de mayo de 2019, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos.

---ooo0ooo---